Copiado

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1804

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 121/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MÓDULO AVENIDA COSTANERA NORTE.

Asunción, 13 **de** setiembre **de 2012**

VISTO: El Memorándum UPE N° 299/2012, presentado por el Coordinador de la Unidad de Proyectos Especiales, en la que solicita la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato S.G. MINISTRO Nº 121/2011, firmado con la Empresa **ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**, para la **FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MÓDULO AVENIDA COSTANERA NORTE**; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Convenio Modificatorio surge como consecuencia de la ampliación del plazo de ejecución de las Obras de la Avenida Costanera Norte, Primera Etapa.

Que en atención al párrafo anterior, es necesaria la ampliación del plazo de fiscalización de las obras mencionadas precedentemente.

Que el Departamento de Auditoría Técnica de la Dirección de Auditoría Interna en su Informe de Revisión Documentaria D.A.T. Nº 112/2012, recomienda la prosecución de los trámites pertinentes.

Que el monto original del Contrato con IVA es de guaraníes un mil ochocientos setenta y ocho millones novecientos ochenta y un mil doscientos seis (Gs. 1.878.981.206).

Que con el presente Convenio Modificatorio Nº 1, el monto del Contrato con IVA se incrementa en guaraníes doscientos setenta y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho (Gs. 276.653.868), representando un aumento del 14,72% respecto al monto original del Contrato; por lo que el monto contractual con IVA queda fijado en guaraníes dos mil ciento cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil setenta y cuatro (Gs. 2.155.635.074).

Que para la suscripción del presente Convenio Modificatorio Nº 1 se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 891/2012, dando cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nº 424 del 23 de marzo de 2012.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 2277/2012, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, para la mencionada Obra, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 2.4 de las Condiciones Generales del Contrato, en concordancia con el Art. 63º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

COPIA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO E. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1804

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 121/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MÓDULO AVENIDA COSTANERA NORTE.

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Proyecto "Construcción de las Obras del Programa de Desarrollo Franja Costera de Asunción", a suscribir en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato S.G. MINISTRO Nº 121/2011, firmado con la Empresa **ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**, para la **FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN, BAÑADO NORTE, PRIMERA ETAPA, MÓDULO AVENIDA COSTANERA NORTE**, cuyo monto a incrementarse es de guaraníes doscientos setenta y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho (Gs. 276.653.868), representando un aumento del 14,72% respecto al monto original del Contrato; por lo que el monto contractual con IVA queda fijado en guaraníes dos mil ciento cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil setenta y cuatro (Gs. 2.155.635.074), y con una prórroga del plazo de 53 días para la fiscalización de la mencionada obra.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 10713/11
Fecha 04 SET. 2012 Hora 07:53
Firma

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

OBS: Se acompaña 1 sop. mag. y antecedentes completos.

MOPC
G.V.M.O.P.C. Fecha: 20 SET 2012
☐ VMAF ☐ CNRP ☒ DV ☐ DCV ☑ DOP
☐ UBI ☐ UPGP ☐ CDT ☐ DAJ ☐ SG
☐ DPV ☐ UOC ☐ DAI ☐ Microemp. ☐

Ing. Max Rejalaga
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

M.O.P.C.